

ACUERDO DE INICIACIÓN

EXPEDIENTE: AB21/2021

Vista la memoria justificativa de la Gerente de la Universidad Internacional de Andalucía, en la que motiva la necesidad e idoneidad de la contratación del SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS CON CONDUCTOR PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE DESPLAZAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, quedando acreditada la existencia de crédito para financiar las obligaciones derivadas de la contratación, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

ESTE RECTORADO, en uso de las facultades atribuidas en materia de contratación por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, ha resuelto ordenar la iniciación del oportuno expediente de contratación, que será instruido por la Gerencia a través de la Sección de Gestión de Patrimonio y Contratación, teniendo en cuenta que:

- 1.- Se trata de un contrato de servicios de los definidos en el artículo 17 por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 2.- La adjudicación del contrato se realizará mediante procedimiento abierto simplificado, en virtud de lo establecido en el artículo 159 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 3.- El presupuesto base de licitación que como máximo podrá gastar la UNIA en virtud de este contrato asciende a la cantidad de 52.852,80 € (CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS) IVA incluido. A efectos de determinar la publicidad y el procedimiento de adjudicación, el valor estimado de la contratación a realizar asciende a la cantidad de 96.096 € (NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS EUROS) IVA EXCLUIDO.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

El Rector,

Fdo.: José Ignacio García Pérez.

